



ILMUNICIPALIDAD DE CASTRO

561

DECRETO N°

CASTRO, 01 de julio del 2016.-

VISTOS; El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBASE Contrato de Prestación de Servicio de fecha 29.06.2016, suscrito entre este Municipio y Doña **Consuelo Gutiérrez Reichert** actividad servicio monitora de Repostería y Banquetearia en dependencias de la Escuela Ana Nelly Oyarzun sector Nercón, los días viernes y sábados a partir del 08 de julio hasta 06 de Agosto 2016; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto a incurrir en la actividad se cargara al centro de costo 04.04.11 Programa Jefas de Hogar, cuenta N°22.04.004 del presupuesto municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/HAS/pdg

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- DIDECO
- Fomento Productivo
- Programa Jefas de hogar